

**14785** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se modifica la de 12 de abril de 1999, por la que se hace público el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente al título de Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo (Boletín Oficial del Estado de 6 de mayo de 1999), la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 17 de junio de 2003.

La citada modificación, consistente en la inclusión de una asignatura optativa, figura en el anexo de la presente Resolución.

Santander, 25 de junio de 2003.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

página 1 Anexo 2-C

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - por ciclo <input checked="" type="checkbox"/> 13,5 - curso <input type="checkbox"/>	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima	4,5	1,5	3,0	Servicio Móvil Marítimo. Equipo de la estación de a bordo. Procedimientos operacionales. Operación detallada. Comunicaciones generales. Nomenclators. Certificado de operador general.	• Ciencias y Técnicas de la Navegación

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o de ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.